



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°305.-

DALCAHUE, 26 de enero del 2023.-

VISTOS: La necesidad de arrendar una licencia AnyDesk para Gobierno 2 conexiones Simultaneas por un año para la municipalidad de Dalcahue ; la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, las facultades que me entregan los artículos 80, 1 20 inciso 4to; 560, y 660, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N°2272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 826.908.-** (ochocientos veintiséis mil novecientos ocho pesos) Iva Incluido, al proveedor **INARA TECNOLOGIAS SPA, Rut N° 77.700.813-7**, con el fin de arrendar una licencia AnyDesk para Gobierno 2 conexiones Simultaneas por un año para la municipalidad de Dalcahue.

IMPUTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 29.07.001 Programas computacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/AAGS/ddst